

Junta del 15 de Julio de 1869.



„ D. Gabriel de Herran
 „ Adrian de Herran
 „ Marcelino M. Huerto
 „ Ramon de Arguella
 „ Gregorio de Herran
 „ Antonio Monso
 „ Ramon de Loma
 „ Vicente de Arguella
 „ Jose de Angulo

En la villa de Salinas de Arana y
 su sala Capitulada, bajo la presiden-
 cia de D. Domingo Martinez, Teniente
 de Alcalde a quince de Julio de
 mil ocho cientos sesenta y nueve, se
 reunieron los Senores del margen,
 todos ellos herederos propietarios
 de sales, y apoderados de otros pro-
 priarios forasteros.

El Sr. D. Gabriel de Herran
 Diputado que es de esta Comunidad
 manifestó que con motivo de su
 larga ausencia de esta villa no
 habia podido reunirse la Junta
 ordinaria, segun costumbre, el dia
 once del presente, y que esto no
 obstante, y de no haber tenido
 tiempo desde su regreso en el
 dia de ayer para extender y

rendir la Cuenta general, apreciando haurlo
 a la mayor brevedad, habia creido conveniente
 el que tubiese efecto la reunion, para la que el
 Sr. D. Ramon de Argüelles habia convocado en
 su nombre a todos los Sres herederos a fin
 de tratar, no solo los negocios ordinarios de la
 Comunidad, sino tambien de la nueva situacion
 en que se colocara la misma Comunidad por
 efecto del desestanco de la sal en toda la
 Nacion decretado desde primero de Enero
 del proximo año; y dadas estas explica-
 ciones, se entro en una amplia y tranquila dis-
 cusion acordando, habidas todas las conside-
 raciones del caso

1.^o Que continúe la Comunidad de Herede-
 ros hasta el primero de Enero proximo
 bajo la misma forma, y desempeñando
 el cargo de Diputado el Sr. D. Gabriel de
 Herrera

2.^o Que no siendo posible en tan corto tiem-
 po como ha mediado desde la convocatoria
 hasta este dia el ponerse de acuerdo los
 Sres herederos entre si, ni con sus apoderados

Que continúe de
 Diputado D. Gabriel
 de Herrera

ni presentar pensamiento alguno acerca
de la nueva organizacion que se haya de dar
a esta Comunidad, se encarga a todos los
Sres propietarios de Sales residentes en
esta villa y a los domiciliados tambien
en la ciudad de Vitoria, que estudien este
negocio con la detencion que exige su im-
portancia, y formulen dos diferentes proyec-
tos que comprendan las bases mas princi-
pales para la forma en que debera continuar
la Comunidad de Herederos propietarios:
es a saber = el un proyecto relativo a
las obligaciones e intereses comunes
como se han administrado hasta aqui, a
excepcion del almacenamiento de Sales en
conjunto, ni la venta en Comunidad, sino
haciendolo cada propietario libremente
y por su cuenta: y el segundo que com-
prenda tambien estas operaciones, contri-
buyend para los gastos cada uno, y perci-
biend de los productos en proporcion a los
intereses que represente _____



Que se formulen dos
proyectos p^a la forma
en que debera conti-
nuar la Comunidad
desde 1^o de Julio de 1870

30 En dichos proyectos los presentes ya dichos
 Señores terminados antes del primero del mes de
 Setiembre proximo al h. diputad, y que este haueudo
 sacar todas copias necesarias, las circule y reparta
 inmediatamente a todos los Sres. propietarios
 de estas Salinas, convocandolos al propio tiempo
 para la nueva Junta general que habra de cele-
 brarse el dia cuatro del mes de Octubre proxi-
 mo; suplicando a dho. Sres. su concurrencia, o
 en falta de ella, que auctoricen legalmente a
 persona de su confianza para la aprobacion de
 uno u otro de los proyectos que se discutiran
 en dha. Junta, o de lo que este acuerde.

Con lo que se dio por terminada la Junta
 levantando esta acta que firman todos los con-
 currentes, de que yo el Secretario certifico.

Domingo Martinez

Gabriel de Herrera

Diego de Herrera Greco de Herrera

Julian Man de la Cruz

Maria Medrano

José de Angulo

Marcelino Ruiz
 de Alcobarro

Antonio de Arango

Ramon de Argüelles

Juan de Ortega

Vicente Argüelles